

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA CUA No.: 85633

AUDITORIA DIRECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, AUDITORIA DE GESTION (ADMINISTRATIVA) DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018







Nombramiento No. DAI-DAAP-01-2019

INFORME DE AUDITORIA No. DAI-DAAP-16-2019 Auditoria de Gestión (Administrativa) Período: septiembre a diciembre de 2018

23 de agosto de 2019

Licenciado
Julio René Alarcón Aquino
Director de Asuntos Administrativos
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Señor Director:

Respetuosamente se informa el resultado de la Auditoría de Gestión (Administrativa), relacionada con la verificación de las operaciones efectuadas en las áreas de Activos Fijos, Bienes Fungibles, Almacén y Combustible, correspondientes al período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, en las Dependencias que la Dirección de Asuntos Administrativos tiene bajo su cargo, siendo estas las siguientes: 0029 Dirección de Auditoría Interna; 0033 Despacho Superior y Viceministerios, la cual incluía a la Dirección de Asesoría Específica; 0036 Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal; 0037 Secretaria General; 0040 Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional; que como parte de su conformación se encontraba la Unidad de Género; 0042 Registro General de Adquisiciones del Estado; 0044 Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado. Dicho análisis se realizó de conformidad con el Nombramiento No. DAI-DAAP-01-2019.

La Auditoría se basó en el examen selectivo de la documentación y registros auxiliares que respaldan las áreas auditadas en el período referido; para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con el propósito de evaluar la estructura del control interno, eficiencia, eficacia y economía de las operaciones administrativas de la entidad; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables que aseguren que los Activos Fijos, Bienes Fungibles, insumos de Almacén se encuentren físicamente en las Dependencias; su adecuada utilización, estado y resguardo; además, asegurar que los procedimientos de registro y consumo de combustible estén debidamente respaldados con la documentación respectiva.

Como resultado del trabajo realizado de la muestra considerada para la evaluación, se detectó 1 Hallazgo de Control Interno, el cual fue notificado y comentado mediante Nota de Auditoría No. DAI-DAAP-01-2019 el 29 de mayo de 2019; al respecto, las recomendaciones formuladas durante la intervención quedaron en proceso.

A continuación presentamos los resultados obtenidos:

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO No. 1

Deficiencia establecida en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, SICOIN-WEB relacionada con los clasificadores de las Unidades Administrativas; Dirección de Asesoría Específica y Unidad de Género. **Recomendación en Proceso**.

Jino Jino



Dirección de Auditoría Interna

Derivado de lo anterior y en cumplimiento al Memorando Circular 05-2019 del 08 de julio de 2019, emitido por la licenciada Claudia Larissa Rodas Illescas de Ávila, Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, queda bajo la responsabilidad de los licenciados Julio René Alarcón Aquino, en calidad de Director de Asuntos Administrativos, Marylin Jetzabé Moreira Pineda, Subdirectora Administrativa Financiera, Edgar Rodrígo Escobar Guillén, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Luis Gustavo López Nova, Jefe de la Sección de Inventarios y el ingeniero Pedro Isaac López Xicol, Jefe del Departamento de Infraestructura v Mantenimiento, dar seguimiento a las acciones correspondientes para cumplir con la implementación de las recomendaciones del hallazgo del período de septiembre a diciembre de 2018, las cuales quedaron en proceso; debiendo informar sobre lo actuado a la Dirección de Auditoría Interna, para su verificación en la próxima auditoría.

Así mismo, es responsabilidad de los funcionarios públicos en el campo de su competencia, aplicar las Normas Generales de Control Interno, las cuales permiten buscar e informar de nuevos métodos de trabajo que aumenten la eficiencia operacional y los controles de su área, así como denunciar irregularidades que conozcan y descubran como producto de su trabajo.

Los comentarios y recomendaciones derivadas de la Auditoría de Gestión (Administrativa), se encuentran en detalle en el contenido del presente informe, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen

gerencial.

Licda. Matia Angelisa Talé Cox

AUDITOR INTERNO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS rturo Noel Marizuya López **AUDITOR INTERNO**

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

DITOR INTERNO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

MINISTERIO DE FINANZAS PÓSI

Alberto Stanley Mc. Nish Lewing

Fredy René Ramírez Salazar

Cic. Jorge K SUB DIRECTOR Dirección de Auditoría Interna

Intonio Cal Caal DIRECTOR DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

PACC/frrs/asml/matc/anml/jvle

C.c. Ministro de Finanzas Públicas Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas Contraloría General de Cuentas Archivo

INDICE

ANTECEDENTES	1	
OBJETIVOS	2	
GENERALES	2	
ESPECIFICOS	3	
ALCANCE	3	
INFORMACION EXAMINADA		
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4	
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	6	
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	10	
COMISION DE AUDITORIA	11	





ANTECEDENTES

Dirección de Asuntos Administrativos

a. Creación

El 21 de abril de 1992, mediante Acuerdo Ministerial Número 13-92 fue creada la Dirección de Asuntos Administrativos.

Las funciones de la Dependencia han sido regidas por los Reglamentos Orgánicos Internos siguientes:

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2008, por el Acuerdo Gubernativo Número 382-2001.

Del 01 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2014, por el Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, reformado por los Acuerdos Gubernativos Número 456-2011 del 07 de diciembre de 2011 y 135-2012 del 04 de julio de 2012.

Del 05 de febrero de 2014 al 28 de junio de 2018, por el Acuerdo Gubernativo Número 26-2014 y Acuerdo Ministerial Número 148-2014 del 26 de marzo de 2014.

A partir del 29 de junio de 2018 por el Acuerdo Gubernativo Número 112-2018 y Acuerdo Ministerial Número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

b. Función o Gestión Principal de la Dependencia

Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

Artículo 139. Dirección de Asuntos Administrativos. La Dirección de Asuntos Administrativos es la dependencia responsable de administrar los procesos y servicios de mantenimiento, infraestructura, vehículos, operaciones y seguridad del Ministerio; asimismo, gestionar las adquisiciones, administrar el inventario y el almacén de las dependencias que le sean asignadas.

c. Organización

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.



Artículo 1. Estructura Orgánica Interna. La Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, está conformada de la forma siguiente:

- 3. Órgano Administrativo, Financiero y Desarrollo de Sistemas
 - 3.3. Dirección de Asuntos Administrativos
 - 3.3.1. Subdirección de Servicios Generales
 - 3.3.1.1. Departamento de Infraestructura y Mantenimiento
 - 3.3.1.1.1. Sección de Mantenimiento
 - 3.3.1.1.2. Sección de Operaciones
 - 3.3.1.1.3. Sección de Infraestructura
 - 3.3.2. Subdirector de Seguridad
 - 3.3.2.1. Sección de Seguridad Ejecutiva
 - 3.3.2.2. Sección de Seguridad Operativa
 - 3.3.3. Subdirector Administrativo Financiero
 - 3.3.3.1. Departamento Administrativo Financiero
 - 3.3.3.1.1. Sección de Tesorería
 - 3.3.3.1.2. Sección de Presupuesto
 - 3.3.3.1.3. Sección de Contabilidad
 - 3.3.3.1.4. Sección de Inventarios
 - 3.3.3.1.5. Sección de Almacenes
 - 3.3.3.2. Departamento de Gestión de Adquisicion
 - 3.3.3.2.1. Sección de Normas y Programación de Adquisiciones
 - 3.3.3.2.2. Sección de Eventos de Adquisición
 - 3.3.3.2.3. Sección de Compras Directas

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

OBJETIVOS

GENERALES

Asesorar a las autoridades superiores y a las dependencias del Ministerio, en su función sustantiva y objetiva, encaminada al logro de las metas institucionales, a través de la evaluación permanente e imparcial de la estructura del control interno y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.



Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y sus resultados en forma posterior a su ejecución con base a la Norma - ISSAI.GT- 30 Código de Ética, relacionada con los requisitos de personal que "deberá estar libre de impedimientos que afecten su independencia y objetividad, ya sea real o aparente, que resulten de sesgo político, participación en la gestión auto-revisión, interés financiero o personal, o relaciones con otros o la indebida influencia de aquéllos".

ESPECIFICOS

Objetivo de Operación: Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución presupuestaria; así como, la oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal correspondiente.

Objetivo de Información: Se comprobó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad de la información financiera y administrativas generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información de diferentes usuarios para la toma de decisiones.

Objetivo de Cumplimiento: Se verificó la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, normas, regulaciones, políticas y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de los objetivos.

ALCANCE

El período evaluado en la Dirección de Asuntos Administrativos, comprendió del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, en las áreas de Activos Fijos, Bienes Fungibles, Almacén y Combutible, de las unidades administrativas que tiene bajo su cargo, siendo éstas la 0029 Dirección de Auditoría Interna; 0033 Despacho Superior y Viceministerios, la cual incluía a la Dirección de Asesoría Específica; 0036 Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal; 0037 Secretaria General; 0040 Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional; que como parte de su conformación se encontraba la Unidad de Género; 0042 Registro General de Adquisiciones del Estado; 0044 Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado.

Durante el proceso de la Auditoría, no se presentaron circunstancias adversas que limitaran el alcance en la ejecución de la misma.



INFORMACION EXAMINADA

En la Auditoría de Gestión (Administrativa), se verificó la documentación y registros auxiliares que respaldan las operaciones de las áreas de Activos Fijos, Bienes Fungibles, Almacén y Combustible de las unidades administrativas que la Dirección de Asuntos Administrativos tiene bajo su cargo, siendo estas, la Dirección de Auditoría Interna, Dirección de Asesoría Específica, Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal, Secretaría General, Dirección de Planificación de Desarrollo Institucional, Unidad de Género, Registro General de Adquisiciones del Estado y Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El presente informe refleja el resultado final de la Auditoría de Gestión (Administrativa) practicada a las áreas de Activos Fijos, Bienes Fungibles, Almacén y Combustible, correspondientes al período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, la cual fue realizada de acuerdo a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y Normas Generales de Control interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas; Normativa y procedimientos aplicables para la estandarización, administración y control de actividades de la gestión interna del Ministerio de Finanzas Públicas, relacionadas con la Administración de Activos Fijos, Bienes Fungibles y de Almacén; Reglamento para el Control y Uso Racional de Combustible; así como, otras leyes aplicables.

Para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a la documentación y registros auxiliares presentados, con el propósito de evaluar la estructura de control interno, eficiencia, eficacia y economía de las operaciones administrativas de la entidad; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, que aseguren que los Activos Fijos, Bienes Fungibles, Materiales y Suministros de Almacén se encuentren físicamente en la Dependencia; su adecuada utilización, estado y resguardo; además, asegurar que los procedimientos de registro y consumo de combustible estén debidamente respaldados con la documentación correspondiente.

Como resultado del trabajo realizado, se establecio 1 Hallazgo de Control Interno, el cual se describe en el presente informe, haciendo el comentario que el mismo se dió a conocer por medio de la Nota de Auditoría No. DAI-DAAP-01-2019, notificada el 29 de mayo de 2019 a la licenciada Marylin Jetzabé Moreira Pineda, en calidad de Subdirectora Administrativa Financiera.



Al respecto, las recomendaciones formuladas durante la intervención de la auditoría quedaron en proceso.





HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

DEFICIENCIA ESTABLECIDA EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA, SICOIN WEB RELACIONADA CON LOS CLASIFICADORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS; DIRECCIÓN DE ASESORÍA ESPECÍFICA Y UNIDAD DE GÉNERO.

Condición

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 29 de enero de 2014 y la Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial Número 148-2014 de fecha 26 de marzo de 2014 y sus reformas a través del Acuerdo Ministerial No. 487-2014 del 27 de noviembre de 2014; la Unidad de Género conformaba a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, así como Asesoría Especifica estaba clasificada en la Estructura Orgánica del Despacho Ministerial.

Con base al Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, vigente a partir del 29 de junio de 2018 Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial Número 321-2018, de fecha 29 de junio de 2018; la Unidad de Género actualmente está integrada al Despacho Ministerial, como Órganos sustantivos y la Dirección de Asesoría Específica corresponde a Órganos de Apoyo Técnico y Control Interno: en calidad de Órganos de Apoyo Técnico.

Así mismo, se estableció que en la conciliación de los Bienes de Activos Fijos en sus Estados de Resguardado y Almacenados; las cifras se encuentran en forma global, lo que imposibilitó determinar exactamente las cifras de las Dependencias de Dirección de Asesoría Especifica y Unidad de Género, en virtud de que estas Dependencias se encuentran inmersas dentro de las Unidades Administrativas 0033 Despacho Superior y Viceministerios y 0040 Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional respectivamente.

Criterio

Acuerdo Gubernativo Número 112-2018; Reglamento Orgánico Interno en el Artículo 165 y al Manual de Inventario de Activos Fijos en el SICOIN WEB, procedimiento del Ministerio de Finanzas Públicas de creación de Unidades Administrativas.

Acuerdo Ministerial Número 321-2018; Estructura Orgánica Interna del Ministerio



de Finanzas Públicas en sus Artículos 4 y 6.

Causa

Falta de coordinación por parte de los responsables de la administración de los Activos Fijos de la Dirección de Asuntos Administrativos en la actualización a lo dispuesto en la Normativa Legal Vigente y a lo establecido en el Manual de Inventario Activos Fijos en el SICOIN WEB, en lo que respecta a la desconcentración operativa de los registros de Inventarios de Activos Fijos.

Efecto

No se cuenta con información desagregada y oportuna, que permita comparar los registros realizados en las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos contra el Reporte R00812354.rpt. Estado de Inventario Resguardado, en virtud de que la información se encuentra concentrada en una misma Unidad Administrativa, que no corresponde a la normativa vigente.

Recomendación

- 1. Que la licenciada Marylin Jetzabé Moreira Pineda de Portillo, Subdirectora Administrativa Financiera, con el aval de ese Despacho, instruya por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, licenciado Edgar Rodrigo Escobar Guillén, a efecto de que el licenciado Luis Gustavo López Nova, Jefe de la Sección de Inventarios, gire sus instrucciones escritas al señor Luis Fernando Şamayoa García, Técnico de Inventarios, para que realicen lo siguiente:
 - Proceda a crear las Unidades Administrativas que correspondan de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, vigente de conformidad con el procedimiento del Manual de Inventario Activos Fijos SICOIN WEB.
 - Realizar el ingreso de Bienes a trasladar según correspondan a cada Unidad Administrativa, el cual deberá ser aprobado con un usuario diferente al que registra el Traslado no Afecto.
 - Crear los Resguardos de Bienes y elaborar las Tarjetas de Responsabilidad de Bienes de Activos Fijos por cada empleado responsable del uso de los Bienes respectivos.
 - Asignar con nombramiento al Técnico de Inventarios que llevará los registros y controles correspondientes de cada Unidad Administrativa.

Comentario de los Responsables

En Oficio DAA-273-2019 del 6 de junio de 2019, la licenciada Marylin Jetzabé



Moreira Pineda, Subdirectora Administrativa Financiera de la Dirección de Asuntos Administrativos, envia a la Dirección de Auditoría Interna los oficios en los cuales se han realizado las acciones siguientes:

A través del Oficio DAA-264-2019 del 30 de mayo de 2019, la licenciada Marylin Jetzabé Moreira Pineda, Subdirectora Administrativa Financiera, instruyó al licenciado Edgar Rodrigo Escobar Guillén, Jefe Administrativo Financiero, para que se sirva instruir al licenciado Luis Gustavo López Nova, Jefe de la Sección de Inventarios, a fin de que se gire instrucciones al señor Luis Fernando Samayoa García, Técnico de Inventarios, para que realice las recomendaciones relacionadas con el presente Hallazgo.

Al respecto, por medio del Oficio DAA-SAF-DAF-496-2019 del 3 de junio de 2019, el licenciado Edgar Rodrigo Escobar Guillén, Jefe Administrativo Financiero, con el Vo.Bo. de la licenciada Marylin Jetzabé Moreira Pineda, instruyó al licenciado Luis Gustavo López Nova, para que gire sus instrucciones al señor Luis Fernando Samayoa García, para atender las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

Con Oficio No. DAA-SAF-DAF-INV-035-2019 de fecha 03 de junio de 2019, el licenciado Edgar Rodrigo Escobar Guillen, Jefe Administrativo Financiero, solicita a la licenciada Clara María Medina. Directora Financiera, la creación de la Unidad Administrativa de Inventarios Dirección de Asesoría Especifica/DAA, en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-.

Por medio del Oficio DAAI-SAF-DAF-570-2019, el licenciado Edgar Rodrigo Escobar Guillén, Jefe Administrativo Financiero de la Dirección de Asuntos Administrativos, informa a la Dirección de Auditoría Interna, el complemento de la documentación remitida en Oficio DAA-273-2019 de fecha 6 de junio de 2019, adjuntando para el efecto los oficios siguientes:

En Oficio DAA-SAF-DAF-532-2019, el licenciado Edgar Rodrigo Escobar Guillén, Jefe Administrativo Financiero, remite a la licenciada Marylin Jetzabé Moreira Pineda, Subdirectora de Asuntos Administrativos, copia de los oficios DAA-SAF-INV-037-2019 del 10 de junio de 2019, por medio del cual el licenciado Luis Gustavo López Nova informa al licenciado Edgar Rodrigo Escobar Guillén. sobre lo acciones tomadas con respecto al presente Hallazgo.

A través del OFICIO No. DAA-SAF-DAF-INV-039-2019, el Licenciado Luis Gustavo López Nova, Jefe de la Sección de Inventarios, informa al Licenciado Edgar Rodrigo Escobar Guillén, Jefe del Departamento Administrativo Financiero; sobre los Oficios DAA-SAF-DAF-496-2019, de fecha 3 de junio de 2019 y OFICIO DF-SAFI-DAF-1389-2019, de fecha 6 de junio de 2019, fue creada en



Pág. 8

el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-, la Unidad Administrativa número 0046, Dirección de Asesoría Específica/DAA.

Así mismo mediante OFICIO No. DAA-SAF-DAF-INV-038-2019, se le asignó al señor Luis Fernando Samayoa García, la Unidad Administrativa número 46, Dirección de Asesoría Especifica/DAA, por ser el Técnico de Inventarios que tiene asignado llevar el control del inventario de bienes del Despacho Superior, por lo que queda pendiente efectuar los cargos de bienes en las respectivas Tarjetas de Responsabilidad y los Resguardos de Bienes en Sicoin Web.

Comentario de Auditoría

Para el efecto se tuvo a la vista la documentación de respaldo correspondiente, de la Unidad de Género, verificándose que no obstante haberse girado las instrucciones correspondientes a través de los Oficios referidos, queda pendiente que el señor Luis Fernando Samayoa García, cumpla con la deficiencia establecida en la Dirección de Asesoría Específica.

En virtud de lo anterior, los suscritos Auditores Internos, hacen constar que a través del reporte de Bienes Aprobados por Institución y Unidad Administrativa de Inventrios A.F. del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-, fue creada la Unidad Administrativa 0046, quedando pendiente efectuar lo siguiente:

- Realizar el ingreso de los Activos Fijos en la Unidad Administrativa 0046, derivado que no se evidenció informacion de Activos Fijos.
- Crear los Resguardos de Bienes, las Tarjetas de Responsabilidad de Bienes de Activos Fijos por cada empleado y Vales a los contratistas responsables del uso de los Bienes respectivos.

Las acciones realizadas por la Dirección de Asuntos Administrativos, para la atención de las deficiencias del presente Hallazgo, seran verificadas en la próxima Auditoría de Gestion (Administrativa). **Recomendación en Proceso**

Acciones Correctivas

El Hallazgo formulado fue notificado y comentado por medio de la Nota de Auditoria No. DAI-DAAP-01-2019 el 29 de mayo de 2019, a la Licenciada Marylin Jetzabé Moreira Pineda, Subdirectora de la Dirección de Asuntos Administrativos.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JULIO RENÉ ALARCÓN AQUINO	DIRECTOR TÉCNICO III, DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	27/09/2017	
2	MARILYN JETZABÉ MOREIRA PINEDA PORTILLO	SUBDIRECTOR TÉCNICO III, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	01/03/2016	
3	EDGAR RODRIGO ESCOBAR GUILLÉN	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	21/02/2014	
4	HENRY ABELARDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD	02/01/2018	
5	ERICK ALEXANDER GARCÍA COTUC	TECNICO PROFESIONAL I, ENCARGADO DE MANEJO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE	29/09/2016	
6	JUAN MANUEL ALVARADO TOLEDO	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I, COORDINADOR DE LA SECCIÓN DE OPERACIONES	29/04/2016	
7	JOSUÉ ROLANDO SALAZAR SÁENZ	TECNICO PROFESIONAL III, TECNICO DE TRANSPORTES	06/03/2017	
8	LUIS GUSTAVO LÓPEZ NOVA	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, JEFE DE LA SECCION DE INVENTARIOS	04/03/2014	
9	JOSE EDUARDO VASQUEZ GONÓN	ASISTENTE PROFESIONAL IV, ASISTENTE DE INVENTARIOS	21/10/2013	
10	LUIS FERNANDO SAMAYOA GARCÍA	TRABAJADOR OPERATIVO IV, OPERADOR DE INVENTARIO	04/03/2014	
11	OSCAR HAROLDO SANTA CRUZ MORALES	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I, JEFE DE LA SECCIÓN DE ALMACÉN	03/03/2014	1
	MATTER		in soil	1-

Licda. Maria Angelica Talé Cox AUDITOR INTERNO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Lic. Arturo Noel Marizuya López

AUDITOR INTERNO
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

José Victor Lopez Estin AUDITOR INTERNO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE FINANZAS DÍBLICAS

Lic. Alberto Stanley Mc. Nish Lewing Subjefe del départamento De auditorias administrativas y de procesos Dirección de auditoria interna

> dic. Jorge Roberto Conde Lópe SUB DIRECTOR Dirección de Auditoría Interna

Ing. Fredy René Ramírez Salazar
JEFE DEL DEPARTAMENTO
E AUDITORIAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA



